



Jaime Jiménez Sánchez-Mora

Redactor de Economist & Jurist.



LEER
ONLINE



La Audiencia Nacional confirma la necesidad de guardar cuarentena a viajeros procedentes de doce países

- A pesar de prorrogar esta medida, la Sala ha declarado que prolongación de la misma ha dado lugar a una duración “que debilita extraordinariamente la justificación de la proporcionalidad necesaria” para la limitación de los derechos fundamentales

La **Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional** ha confirmado la medida sanitaria por la cual se exigirá cuarentena a los viajeros que lleguen de hasta doce países como medida para impedir la propagación del coronavirus, pero advierte de que estos actos debilitan la justificación de la proporcionalidad necesaria para limitar los derechos fundamentales.

La Sala menciona en el auto que **ya han ratificado hasta en cuatro ocasiones las Órdenes de Sanidad en la que se reclamaba la necesidad de guardar cuarentena**. Primero, a aquellas personas que llegaran desde Sudáfrica y Brasil, países a los que más tarde se sumaron otros diez que son: República de Botsuana, Unión de Comoras, Ghana, Kenia, Mozambique, Tanzania, Zambia, Zimbabue, Perú y Colombia.

Audiencia Nacional (Foto: Economist & Jurist)

Tras estudiar la cobertura legal y el marco jurídico necesario para adoptar las medidas, **la Sala ha estipulado que el legislador está legitimado para imponer este tipo de limitaciones** al contenido normal de los derechos fundamentales siempre y cuando sirvan para proteger otros bienes constitucionales ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |